



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN

N° 29/5/97

GENERAL

EXPEDIENTE N° 14-09742/97

ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, /4 de Octubre de 1997

VISTO:

La incorporación al patrimonio del Poder Judicial de la Nación, del inmueble ubicado en la calle Libertad N° 731, esquina Viamonte N° 1191/7 de esta Ciudad y,

CONSIDERANDO:

Que, a fin de mantener los servicios de mantenimiento imprescindibles para asegurar el normal funcionamiento de las dependencias que allí se instalen, por Resolución N° 1207/97 de fecha 15 de mayo del corriente año, se autorizó a la Dirección de Administración Financiera a contratar por el término de seis (6) meses, con los actuales proveedores o contratistas, el mantenimiento de tales servicios y a proceder a elaborar los pliegos de condiciones para convocar dentro de dicho lapso, los llamados a licitación pertinentes.

Que a fs. 2 del folio 51, el arquitecto Grosso, intendente del edificio en cuestión, informa que el servicio de acondicionamiento de aire resulta el aspecto más significativo a considerar, teniendo en cuenta que el mismo venía siendo desarrollado por un equipo de personal técnico con talleres, máquinas y herramientas para tal fin, pertenecientes al anterior propietario y actualmente desactivado, por lo que considera conveniente la contratación de un servicio privado, habida cuenta de la inexistencia en este Poder Judicial de personal y maquinarias necesarias para dicho cometido.

Que en tal sentido se solicitó al área de Estudios y Proyectos, a través del asesor en instalaciones termomecánicas Sr.

Héctor Tomassi, la elaboración del pliego de bases y condiciones para la reparación y mantenimiento de los equipos, el cual luce agregado de fs. 23 a 27 del folio 51, estimándose el costo de los referidos servicios en \$ 35.000.- para las reparaciones y \$ 3.200.- mensuales para la atención y el mantenimiento.

Que a fs. 52 el Señor Director de Infraestructura Judicial, en base a los informes ya citados, solicita se autorice la contratación de los servicios consignados en el pliego elaborado por el área de Estudios y Proyectos.

Que corresponde en consecuencia, autorizar a la Dirección de Administración Financiera, a convocar a contratación conforme lo estipulado en el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad para la prestación de los servicios de reparación, atención y mantenimiento de la instalación termomecánica del edificio referido.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera hasta la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 73.400.-) a proceder a la contratación conforme lo estipulado en el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad la prestación de los servicios de reparación, atención y mantenimiento de la instalación termomecánica del edificio ubicado en la calle Libertad N° 731, esquina Viamonte N° 1191/7 de esta Ciudad.

2º) Hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.


JULIO D. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION